



COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

1. Aceptación de las normas.

Todo participante al inscribirse al evento muestra su total conformidad y compromiso de respeto a la totalidad de las normas de participación, aceptando las normas al hacer el pago de la inscripción.

2. Motocicletas admitidas.

Todas las motocicletas participantes, deberán estar matriculadas y cumplir la normativa vigente del Reglamento General de Circulación, estar en posesión del seguro y recibo que acredite estar al corriente de pago en la fecha del evento, e ITV en vigor.

Serán admitidas todo tipo de motocicletas de cilindrada igual o superior a 125cc sin restricción de clase: Trails, Customs, Scooters, Megascooters, R, etc; así como eléctricas, con y sin sidecar.

3. Participantes.

Los participantes podrán elegir entre dos tipos de rutas, COSTA BLANCA CHALLENGE 300 , de alrededor de 300 km de recorrido, o COSTA BLANCA CHALLENGE 500, de más de 500 km, en las que podrán inscribirse como piloto, o bien como acompañante.

Los participantes como piloto deberán ser mayores de edad y estar en posesión del Permiso de Conducir correspondiente a la motocicleta con la que se va a participar.

Existe la modalidad de participación como acompañante para ambas rutas, en la que los requisitos para participar serán los que la legislación vigente exija para ello.

4. Inscripciones:

Quedará habilitada una página web (www.costablancachallenge.com) en la que se podrá realizar la inscripción electrónica al evento realizando el pago mediante tarjeta de crédito u otros medios, eligiendo entre COSTA BLANCA CHALLENGE 300 y COSTA BLANCA CHALLENGE 500, y entre la modalidad de "Piloto" o "Acompañante".

Se otorgará al cierre de las inscripciones a cada participante un número provisional de participante y orden de salida, el cual podrá ser modificado levemente por la organización con el fin de agrupar las solicitudes de salida grupal, la cual será de aproximadamente 5 participantes por grupo.

Una vez realizado el pago de la inscripción, no se podrá solicitar la anulación de la inscripción ni el reembolso del importe.



COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

5. Límites de inscripciones.

La organización pondrá a la venta 200 inscripciones a “COSTA BLANCA CHALLENGE 300” incluidas PILOTO y ACOMPAÑANTE

La organización pondrá a la venta 400 inscripciones a “COSTA BLANCA CHALLENGE 500” incluidas PILOTO y ACOMPAÑANTE

La organización se reserva el derecho de modificar este número por circunstancias logísticas o de seguridad.

Importe de la inscripción

PILOTO	ACOMPAÑANTE
75€	70€

6. Reglamento General de Circulación.

En ningún momento del recorrido los participantes están exentos del cumplimiento de las normas de circulación, pudiendo ser sancionados por la autoridad competente.

7. Salida

El orden de salida será muy similar al orden de las inscripciones, pudiendo la organización modificar este orden en pequeño espacio de tiempo por motivos de seguridad. Los primeros en tomar la salida serán los participantes inscritos en “COSTA BLANCA CHALLENGE 500”. Posteriormente tomarán la salida los participantes de “COSTA BLANCA CHALLENGE 300”.

Los participantes podrán solicitar a la organización la salida de un grupo de no más de 6 motocicletas, con un único mail por grupo a costablancachallenge@gmail.com, teniendo en cuenta que se agruparán junto al último inscrito, por lo que la salida la harán a la hora que le correspondiera a este último, con el fin de no perjudicar a los participantes que ya se hayan inscrito.

El tráfico en las carreteras del recorrido de “COSTA BLANCA CHALLENGE 300” y “COSTA BLANCA CHALLENGE 500” no estará cortado, por lo que la salida se hará de forma escalonada saliendo aproximadamente 5 motocicletas cada dos minutos para no interferir con el tránsito habitual. El horario de salida será publicado en la web www.costablancachallenge.com y en las redes sociales oficiales con la suficiente anterioridad a la celebración del evento.

Queda totalmente prohibido circular durante el evento en grupos superiores a 15 motocicletas.



COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

8. Control del recorrido.

El día 25 y el 26 de septiembre en los horarios que se publicarán en la web **costablancachallenge.com** y en las **redes sociales oficiales**, se hará entrega a los participantes una vez validados los controles administrativos, del Welcome Pack, en el que se encontrará entre otras muchas cosas, el Pasaporte con el nombre y número de participante, el cuál es personal e intransferible, ya que será el único documento válido para acreditar el paso por los distintos Puntos de Control que se designarán.

Antes de la salida se identificará a cada participante y cada motocicleta con un distintivo numerado, que deberá llevarse consigo durante todo el evento.

En cada Punto de Control, antes de ser sellado el paso, se deberá presentar el Pasaporte y el distintivo, pudiendo ser solicitado el DNI.

Para que el evento se dé por finalizado con éxito será imprescindible presentar el Pasaporte con todos los sellos oficiales, el distintivo único y el DNI.

Los puntos de sellado "Unobike", serán necesarios para obtener el detalle a los participantes del patrocinador.

En ningún momento el acompañante podrá conducir la motocicleta para descanso del piloto, siendo causa de descalificación del evento.

La pérdida del distintivo personal o del Pasaporte supondrá la descalificación del evento.

9. Puntos de Control

Se establecerán dos puntos de control fijos para todos los participantes:

1. Control de Salida.
2. Control de Llegada, coincidiendo en lugar con el punto de salida.

Durante el recorrido se establecerán diversos Puntos de Control, dependiendo su número de si se participa en "COSTA BLANCA CHALLENGE 300" o en "COSTA BLANCA CHALLENGE 500", en el que los participantes tendrán que presentar su Pasaporte para su sellado. Los Puntos de Control serán indicados a los participantes en la web y en las redes sociales oficiales con la suficiente anterioridad al evento, así como en una memoria escrita al inicio del evento.

Como novedad en esta edición, habrá un número de Puntos de sellado "Unobike", que darán derecho a un detalle del patrocinador al estar cumplimentados.

Las rutas y toda la información necesaria se podrán descargar de la web, así como también se les entregará en el Welcome Pack del evento y serán enviadas vía mail.





COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

El orden de paso en los Puntos de Control deberá ser respetado, no siendo sellado ningún pasaporte que no tenga sellados los anteriores al que se encuentre.

A la llegada, con el sellado del último Punto de Control y la verificación del Pasaporte, se entregará a los participantes varios regalos que certifican la consecución del reto.

10. Duración del recorrido.

La organización dará el tiempo más que necesario para pasar por todos los Puntos de Control, con el fin de que el participante pueda disfrutar del recorrido, paisajes y localidades de paso. "Sin prisa, pero sin pausa".

Los Puntos de Control permanecerán abiertos más tiempo del que la media de velocidad estimada indique, y se indicará en la web el horario de cierre de cada uno de ellos.

11. Repostajes.

El recorrido será presentado con indicaciones de la ubicación algunas de las gasolineras cercanas, siendo responsabilidad del participante la elección de cuándo y dónde hace los repostajes adecuados a su conducción y autonomía de la motocicleta.

La organización tendrá en cuenta la distancia entre gasolineras con el fin de que los participantes no se queden sin combustible. No obstante, es recomendable que cada participante atendiendo a la autonomía de su motocicleta, estudie su estrategia de repostajes antes del evento.

12. GPS y sistemas de navegación.

Se permite y aconseja la utilización de sistemas de navegación GPS, así como llevar un teléfono móvil por su seguridad y la del resto de participantes.

Las rutas se podrán descargar de la web en varios formatos, y se incluirán en el Welcome Pack.

13. Control administrativo previo.

El día anterior al evento, todos los participantes deberán realizar un control administrativo, en el que se deberán presentar toda la documentación solicitada del participante y de la motocicleta.

Cada vehículo debe tener su correspondiente seguro obligatorio y en la fecha del evento estar al corriente de pago, debiendo justificarlo con alguna de las siguientes opciones:



COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

- Remitir el recibo que lo justifique a la organización al correo electrónico **costablancachallenge@gmail.com** **antes del 31 de agosto de 2020.**
- Remitir justificante acreditativo del pago por parte de la aseguradora indicando la **matrícula del vehículo** y la **fecha del evento** al correo electrónico **costablancachallenge@gmail.com** **antes del 31 de agosto de 2020.**
- Presentarlo debidamente al recoger la documentación el día **25/26 de septiembre.**

En caso de **no acreditarlo**, no se entregará la documentación necesaria para participar en el evento y el participante **no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción.**

Finalizado el control administrativo, se entregará a los participantes el material y la información necesaria para la participación en el evento.

Aquellos participantes que no puedan pasar el control administrativo el día previo al evento en los horarios establecidos deberán acudir con el tiempo más que suficiente para recogerlo el mismo día sin entorpecer la salida, reservándose la organización el derecho a modificarle el momento de la salida. Los horarios serán debidamente publicados.

14. Renuncia de responsabilidades.

La organización y sus colaboradores quedan excluidos de toda responsabilidad respecto a los daños personales y materiales propios o derivados a terceros o que puedan resultar de un eventual accidente. Estos irán a cargo exclusivo del participante, en su caso, del seguro que tenga contratado. Asimismo, la organización no se hace responsable de los robos, hurtos y sustracciones que se puedan ocasionar durante el evento.

El participante declara que, desde el primer momento de la salida, circula por el recorrido asumiendo el riesgo, renunciando a cualquier acción penal o civil de responsabilidad contra la organización, o las personas colaboradoras o que presten sus servicios en esta entidad.

La organización cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil correspondiente para la realización del evento.

15. Aceptación de las normas y Protección de Datos

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (Reglamento General de Protección de Datos) de la LEY ORGÁNICA 3/2018, le informamos de que los datos consignados en el presente formulario son objeto de tratamiento:

Responsable: El responsable del tratamiento es LUIS MIGUEL VERDÚ JORDÁ, C/ Juan Gil Albert, n 3, Alcoy, 03804 (ALICANTE).



COSTA BLANCA CHALLENGE 2020

NORMATIVA

Finalidad: Gestión del evento para la que se ha inscrito, envío de información sobre actividades de la organización del evento, respuesta a sus consultas y peticiones, mientras dure nuestra relación.

Legitimación: Relación contractual o consentimiento del interesado.

Destinatarios: Sus datos pueden ser cedidos a empresas vinculantes de la organización del evento, para el apropiado funcionamiento de este y si hubiera una obligación legal.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Más información en este [enlace](#).

16. Derechos de imagen:

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

Organiza:



2010 - 2020

DeEventoss

10° aniversario

DeEventoss Luis Miguel Verdú Jordá

678 97 12 09 costablancachallenge@gmail.com



COSTA BLANCA CHALLENGE



678 97 12 09



COSTABLANCACHALLENGE.COM